



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

10011 *Decreto Delegación de Alcaldía por ausencia*

El Alcalde-Presidente en fecha 07 de octubre de 2024, emitió el decreto n.º 437/2024, que dice lo siguiente:

«Antecedentes de la resolución:

Primero.- El artículo 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídica de las Entidades Locales establece que en caso de ausencia del Alcalde los Tenientes de Alcalde no podrán asumir sus funciones sin expresa delegación y que tendrá que ser publicada en conformidad con el artículo 44.1 y 2 del mencionado reglamento.

Segundo.- Teniendo que estar ausente de esta localidad del 10 al 16 de octubre de 2024, ambos incluidos.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Delegar todas las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía, en la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Sra. Sonia Daudén Carretero, durante los días anteriormente mencionados.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.

Consell, en fecha de la firma electrónica (7 d'octubre de 2024)

El alcalde

Andreu Isern Pol